



ACTA DE INICIO

FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-0102-2025 Y No interno 0138 de 2025-11-20 cuyo Objeto es: BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA LA REDACCIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS DE IMPACTO DE LA DIRECCION Y/O FONDO DE GESTION DEL RIESGOS DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0138-2025

FECHA DEL CONTRATO: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: JUAN CARLOS GODOY

FECHA DE INICIO: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2025

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$5.101.960,00)

OBJETO: BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA LA REDACCIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS DE IMPACTO DE LA DIRECCION Y/O FONDO DE GESTION DEL RIESGOS DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, de conformidad con la CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN, dando cumplimiento con la CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN, y JUAN CARLOS GODOY identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.366.318 expedida en Paz de Ariporo, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que JUAN CARLOS GODOY conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de UN (1) MES
3. Que JUAN CARLOS GODOY deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará mediante una (1) mensualidad vencida por valor de CINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$5.101.960,00) previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato, para un presupuesto total de CINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$5.101.960,00).

OBSERVACIONES:



GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS
RL/FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y
Desastres del departamento de Casanare



JUAN CARLOS GODOY
Contratista



Elaboró: KATHERINE SALINAS GARCÍA
Profesional Jurídica DDGRD